



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 6 de marzo de 2017.-

VISTO:

La necesidad de dar comienzo a la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo del Departamento Judicial de Junín, conforme fuera solicitado por el Señor Fiscal General Departamental, Dr. Juan Manuel Mastroilli y,

CONSIDERANDO:

Que a fines del año 2015 la Fiscalía General Departamental informó a esta Procuración General el cumplimiento de las previsiones pertinentes, conforme Res. 764/11, a los fines de proceder a la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias, de acuerdo con el listado aportado, solicitando por ello autorización para dar inicio al proceso de expurgo.

Que en tal sentido, libraron oficios a las Unidades Funcionales de Instrucción y al Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 de la citada resolución. Asimismo, se solicitó autorización para la donación del material destruido al Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan".

Que, con carácter previo, se efectuaron las comunicaciones pertinentes al Departamento Histórico y a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, no habiendo manifestado su interés en examinar la documentación a destruir.

Que, con fecha 20 de febrero del corriente año el Fiscal General efectuó una nueva presentación haciendo saber que con el transcurso del tiempo se ha producido el ingreso de un importante número de causas, completándose en forma casi total la capacidad del Archivo Penal departamental, razón por la cual requirió nuevamente autorización para comenzar el proceso de expurgo.

Que en virtud de lo antes expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al proceso de destrucción en el Archivo Departamental de Junín

(conf. Art. 12 Res. 764/11).

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Resol. SCJBA 11/03/13: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la iniciación del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de Junín, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en art. 13 de la Res. 764/11.

Artículo 2º: Autorizar la donación del papel de rezago al Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan”, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Res. 764/11.

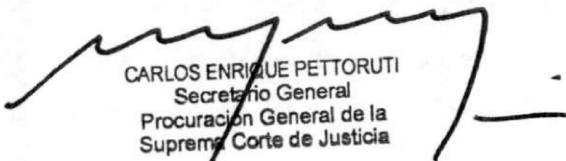
Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al Señor Fiscal General del Departamento Judicial Junín.

REGISTRADO BAJO EL N° 123/17

PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte-Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia